

RIO VERDE, 07 de AGOSTO de 2015.

Núm. 1055 / (SECCION "B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 07.08.2015, enviadas por el Coordinador del Servicio Incorporado de Salud , mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el **10 de AGOSTO al 16 de AGOSTO de 2015**, por el personal de planta y a contrata del Servicio Incorporado de Salud de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°2414 de fecha 31.12.2013, mediante el cual se hace extensivo la aprobación del Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde del Servicio Incorporado de Salud; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal de planta y a contrata del Servicio Incorporado de Salud de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

D E C R E T O

1. **AUTORÍCESE**, a los funcionarios de planta y a contrata individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **lunes 10 de AGOSTO al domingo 16 de AGOSTO de 2015**, hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	PAGADAS (P) COMPENSADAS (C)
GERMAN SALDIVIA TENEB	10	40	P
LIROY GOMEZ CALDERON	10	40	P
NELSON PENRROZ AGUILA	10	40	P - C
JUANITA CORONA BRANDT	10	40	P

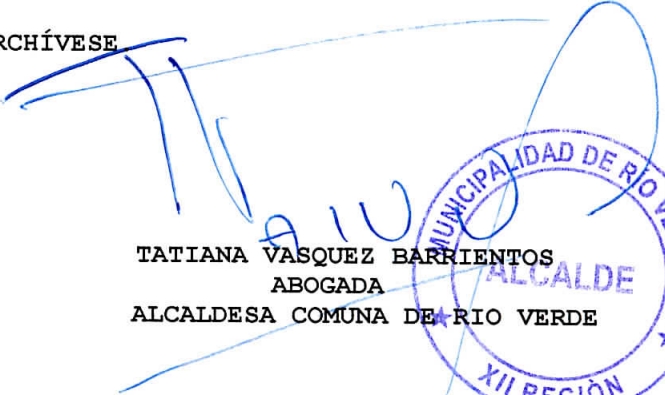
N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA

ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

